

CAUSAS DEL CONCUBINATO EN AMERICA CENTRAL

Este amplio estudio del Pbro. Juan Ramón Vega sobre las causas del concubinato en América Central, resume la tesis que con el mismo título defendió en la Universidad de Lovaina el 19 de febrero de 1962, para la obtención de su Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales.¹

En él, no sólo se investiga la situación actual respecto a este problema, sino que se sugieren medidas acertadas en orden a remediarla.

INTRODUCCION

Resumir en un trabajo de revista una tesis de 250 páginas resulta bastante delicado, ya que los detalles en un estudio científico son importantes para valorar las conclusiones a las que llega el autor. Sin embargo, en vista de que hasta ahora en español no hemos dado a conocer este trabajo, dada la ocasión que nos brinda la Universidad "José Simeón Cañas", ofrecemos por lo menos las grandes líneas y las conclusiones más importantes.

ALGUNAS PRECISIONES CONCEPTUALES

Tipos culturales en América Central

Al tomar América Central globalmente para este estudio, se hace necesario distinguir los diversos tipos culturales que se perfilan en esta región geográfica.

R. Adams distingue tres grupos culturales en Guatemala: 1/ provincias de cultura ladina: aquellas que tienen menos del 30% de indígenas; 2/ provincias de cultura mixta: aquellas que tienen entre 30 y 70% de indígenas; 3/ provincias de cultura indígena: aquellas que tienen 70 y más porcentaje de indígenas. (Ver: "Encuesta sobre la cultura de los ladinos en Guatemala", Guatemala 1957, pp. 28 y 55).

El autor es Párroco de la Parroquia de Cristo Redentor de San Salvador, Secretario del Secretariado Social Interdiocesano y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica).

Tomamos esta tipología aplicándola a toda América Central, pues nos permite un análisis comparativo muy rico en conclusiones sociológicas.

Los conceptos: "ladino", "indígena".

Entendemos por "indígena" aquel hombre que observa una manera de vivir propia de los indígenas, manifestada en las ceremonias religiosas, el vestido, las costumbres, y la visión del mundo.²

Con R. Adams en nuestro estudio, preferimos hablar de "ladino" y no de "mestizo", ya que el fenómeno del mestizaje indica una realidad biológica: "producto del cruce de sujetos de razas diferentes" nos dice Larousse. "Ladino" en cambio indica una realidad socio-cultural. Para nuestro estudio consideramos población ladina toda la población de El Salvador y las provincias siguientes en Guatemala: el Petén, Jutiapa, Zacapa, Guatemala, Izabal, Escuintla, El Progreso, Santa Rosa. Provincias mixtas en Guatemala: Suchitepéquez, Quezaltenango, Chiquimula, Baja Verapaz, Retalhuleu, Sacatepéquez y Jalapa. Provincias indígenas en Guatemala: Totonicapán, Sololá, Alta Verapaz, El Quiché, Chimaltenango, Huehuetenango y San Marcos.

Concepto de Concubinato

a) Sentido etimológico: la palabra viene directamente del latín "concubinatus" derivada del verbo "concubo", verbo intransitivo formado de la preposición "cum" y del verbo "cubo" que significa: "acostarse". De donde su sentido propio es: acostarse con... M. Plassard, en su tesis doctoral: "Le Concubinat Romain sous le Haut Empire" hace derivar la palabra concubinato del verbo "cumbo" y no del verbo "cubo", aceptando sin embargo el mismo que se le encuentra como derivado del verbo "concubo". En todo caso, significa siempre: "tener relaciones carnales con una persona".

B) El concepto en español: Espasa lo define "la unión sexual de un hombre célibe, clérigo o laico, con una mujer célibe, bajo las condiciones de permanencia y de fidelidad, esta unión estuvo muy a la moda en España en la Edad Media". En el lenguaje antiguo se habla igualmente de un estado de "barraganía" y a la mujer que vive así se la llama "barragana", refiriéndose siempre al estado de concubinato. Para nosotros el término "concubinato" o "unión libre" significa: "la situación de dos personas, hombre y mujer, que viven como marido y mujer, que tienen la posesión del estado de esposos, pero que no se han sometido a las formalidades civiles ni religiosas relativas a la celebración del matrimonio". Podemos distinguir de hecho dos tipos de concubinato, según esta definición: 1/ **El concubinato inestable**, que se da con frecuencia entre los jóvenes que viven juntos y hacen vida de hogar durante 2, 4, 5 años pero que después se abandonan. 2/ **El concubinato estable**, que es la unión conforme a la definición, y que constituye un hogar permanente con todas las características sociológicas de un hogar constituido, salvo las formalidades meramente institucionales del matrimonio civil y religioso.

En este estudio nos referimos al concubinato estable. Las razones son las siguientes: el concubinato inestable no puede ser analizado a través de los datos censales: exige un análisis de campo (no olvidar que este trabajo lo hicimos en Bélgica a base de datos censales); segundo, es un estado que

Artículos

en sociología familiar se le considera próximo a la prostitución. Tampoco nos referimos en este estudio, al desorden familiar del adulterio, aunque en el lenguaje común, se le llame "concubina" a la amante de un hombre casado.

I PARTE

ANÁLISIS DE LA SITUACION DE HECHO

Dado que el fenómeno del concubinato aparece con las mismas características en América Central entre la población ladina, y la variante más determinante la encontramos en los grupos indígenas, tomamos para nuestro estudio dos países: El Salvador y Guatemala, que permiten un tratamiento común del fenómeno en lo que a la población ladina se refiere, que tienen una historia que ha caminado durante toda la colonia a la par y que al mismo tiempo permiten descubrir mejor la variante de los grupos indígenas por su alto índice en Guatemala y su casi inexistencia en El Salvador.

Capítulo I.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO

Los datos censales de Centro América para 1950 arrojan el siguiente cuadro del estado civil de la población, haciendo para el caso de Guatemala la distinción entre población ladina e indígena.

País	Solteros	Casados	Concubinos	Divorciados	Viudos	Otros
Guatemala	37.2	19.0	38.5	0.3	0.3	—
—“ladinos”	(43.1)	(23.4)	(28.5)	(0.4)	(4.6)	—
—“indígenas”	(31.4)	(14.1)	(48.4)	(0.05)	(5.3)	—
El Salvador	44.6	24.3	24.2	0.3	5.0	1.6
Honduras	50.7	22.7	22.3	0.4	3.0	0.9
Nicaragua	46.5	25.6	22.7	0.4	4.6	—
Costa Rica	42.1	43.6	7.5	0.2	5.4	0.8

Este cuadro nos permite apreciar lo que acabamos de afirmar, que el fenómeno del concubinato es numéricamente semejante en toda América Central. Las excepciones son Costa Rica y Guatemala, pero si en Guatemala tomamos la población ladina solamente, descubrimos una constante semejante a los otros países de C. A. La población indígena, en cambio, presenta un cuadro excepcionalmente especial: 14.1% de casados y 48.4% de uniones libres. Costa Rica, la otra excepción, arroja un cuadro estadístico que nos demuestra una sociedad más establecida en lo que a la constitución de la familia se refiere.

En el análisis estadístico que, en nuestro trabajo ocupa más de 50 páginas, constatamos una serie de constantes cuyas conclusiones son las siguientes: 1/ **en relación a la sociedad ladina** aparece claro: a/ que el concubinato no se presenta ordinariamente en la clase alta ni en la clase media de los países centroamericanos, de tal modo que no es un hecho aceptado en estas clases sociales. Y si alguien, por efecto de la movilidad social imperante actualmente, cambia de status y de estrato social o toma un cargo político importante viviendo en concubinato, buscará la manera de establecerse en matrimonio sea este civil o religioso. En la clase alta es un hecho exigido el

matrimonio religioso. El concubinato por tanto se nos presenta principalmente en la clase pobre que constituye un 60% de nuestra población. En la población urbana el 20 a 25% de la población mayor de 14 años vive en concubinato. En la población rural no afectada por influencias religiosas culturales o tradicionales, el concubinato es mayor que en la población urbana. En aquellas provincias donde la influencia tradicional religiosa o cultural incide positivamente en la población, encontramos los índices más bajos. Es el caso de los Departamentos de Chalatenango, Cuscatlán, Cabañas y San Vicente en El Salvador, donde los índices bajan hasta 9% y llegan a tener un máximo de 16%. (recordemos que la media nacional es de 24.2). b/ El índice de concubinato más elevado se encuentra en las provincias bananeras y en las provincias de café. El fenómeno lo encontramos como constante en toda C. A., aun incluyendo el caso de Costa Rica, donde —como hemos visto— el índice de matrimonio es casi el doble que en los otros países de C. A. Esto se debe por una parte al índice de masculinidad que se acumula en estas fincas y por otra parte el nivel cultural de la población que viene a trabajar, y al ambiente creado dentro de las haciendas donde no se provee debidamente al alojamiento de la mano de obra, sobre todo en las haciendas de café, que conocen una acumulación de población flotante durante los meses de la cosecha.

2/ **La sociedad indígena.** a) En la sociedad indígena el concubinato se presenta como la resultante de la tradición cultural propia al grupo indígena. Allá donde esta sociedad permanece compacta ella misma y aislada de las influencias de otra cultura, el conjunto de la población se afecta verdaderamente a las normas tradicionales del grupo indígena. Por el contrario, cuando la población indígena se encuadra en un medio ladino, esta abandona algunas características de su vida tradicional. b) la sociedad indígena recibe igualmente la influencia favorable al concubinato en las explotaciones de banano y de café. c) en aquellos lugares donde el ceremonial indígena ha recibido el impacto positivo de un injerto del ceremonial civil o religioso, el concubinato disminuye en favor del matrimonio-contrato-sacramento.

Capítulo II

Conclusiones del Análisis Cualitativo

I.—El concubinato entre la población ladina.

El concubinato lo encontramos como la forma establecida de unión marital entre la clase pobre del medio urbano y del medio rural. Son varios los factores que podemos señalar como causas de esta situación de hecho;

A.—CAUSAS EN EL MEDIO RURAL

a) El exceso de formalidades legales

Ni las leyes civiles relativas al matrimonio, ni las canónicas, han sido concebidas en función al hombre marginal del medio urbano, ni en función al hombre rural de estos países. Pensemos, por ejemplo, en el embrollo de los registros civiles, en la limitación de la capacidad de unir en matrimonio civil restringida a dos funcionarios: los alcaldes y los gobernadores; en el problema del hombre del campo de retener fechas. Ellos establecen relaciones de tiempo por los acontecimientos notables en el lugar: "cuando Ubico",

Artículos

“cuando el general Martínez”, “cuando el comunismo”, “cuando la correntada”... etc., pero no dan el dato según el mes y el día. Y un hecho frecuente, es el trato que estas personas reciben en las oficinas municipales. El campesino es lento y llega con su complejo social a estas oficinas, donde tiene que entrevistarse con el señor Secretario Municipal que es ya un letrado que hará volver una y otra vez al interesado, porque para atender al campesino no hay prisa. Las mismas jurisdicciones municipales son extensas y cubren de ordinario un territorio con varios cantones. Venir a buscar partidas y llenar las diligencias matrimoniales supone varios días de idas y vueltas, muchas veces solamente para saber que todavía no se han encontrado los documentos.

b) La pobreza de la población

Todo lo que dejamos dicho anteriormente supone tiempo, y mucho tiempo, en el campo. Supone por tanto jornadas de trabajo, que significan dinero. Y el campesino y el hombre marginal del medio urbano viven al día. La costumbre social exige al menos el traje de boda para la novia y una recepción que, en los cantones y en los pueblos del medio rural implica atención a la gente del lugar. Se piensa mucho antes de obligarse a tales gastos, y muchos concubinos dicen que no se casan por falta de dinero.

c) La inexistencia de leyes que favorecen el matrimonio

Por una parte no hay ventajas legales para el casado según la ley. Pero además, aunque se diga en las Constituciones de cada país que la familia será protegida por el Estado, de hecho esa protección no se da. Más aún hay leyes en las que se favorece de igual manera a la esposa que a la concubina.⁴

d) La falta de sacerdotes

La media de fieles por sacerdote es del orden de un sacerdote por 7.000 fieles. Pero de hecho muchos de estos sacerdotes trabajan en la enseñanza. Esto hace reducir el número de sacerdotes que están directamente al servicio de los fieles en una proporción que oscila entre los 10.000, 20.000 y hasta 30.000 fieles por sacerdote, según las diócesis. Y si a esto añadimos el hecho de la extensión parroquial y la falta de vías de comunicación en el medio rural, cabe preguntarse si se puede obligar moralmente a tales fieles a recurrir al sacerdote para su matrimonio religioso, cuando la posibilidad física de tener un sacerdote cerca es tan reducida.

Por otra parte, aún suponiendo que esta conciencia moral de la obligación del sacramento exista, es de esperar, dada la escasez de sacerdotes que según los estudios más recientes no hará sino agravarse en los años venideros, que esta conciencia que hoy pueda existir de alguna manera tendrá que ir disminuyendo.⁵

e) La ignorancia religiosa

Consecuencia de lo anterior, es la ignorancia religiosa que, según palabras de doña Coralia de Lemus en el “XI Congreso Panamericano del Niño” en Bogotá (1959), “...da como resultado una religiosidad de rutina, mecánica, y por consiguiente ineficaz para crear normas de conducta y para la formación de una conciencia de responsabilidad moral”.⁶

f) **La existencia de prejuicios alrededor del matrimonio**

Es fácil constatar entre los concubinos una serie de prejuicios sobre el matrimonio civil o religioso: "La mujer una vez casada se hace haragana y menos atenta con su marido", dicen los hombres. Las mujeres por su parte dicen que el hombre casado pega a su mujer, se embriaga, es infiel... y la mujer tiene que seguir con él, porque así es la vida de matrimonio. Es decir, el cuadro socio-cultural de los hogares establecidos en matrimonio no es la mejor propaganda para que los que viven en concubinato aspiren al matrimonio civil o religioso.

g) **El cuadro socio-económico**

A todo esto hay que añadir la condicionante del sub-desarrollo, que no hace sino agravar el problema específico que nos ocupa, ya que incide en toda la vida del hombre reduciéndolo de hecho a un marginado social, que no se integra ni puede reaccionar conforme a los valores sociales de la sociedad global.

B.—CAUSAS EN LA POBLACION DEL MEDIO URBANO

En el medio urbano hemos encontrado también el concubinato como la forma establecida de unión entre la población pobre, que se refugia para vivir en los llamados "mesones". Además de las causas generales que dejamos descritas arriba, podemos indicar dos que inciden de manera especial en el comportamiento del hombre pobre del medio urbano:

a) **Su condición de "marginal" en el medio urbano**

La ciudad hace perder los controles sociales del medio rural. Las ciudades de América Central no escapan al fenómeno de la urbanización. El éxodo rural es muy elevado. Y el hombre rural que emigra a la ciudad viene sin ninguna profesión que le permita establecerse e integrarse en la ciudad. Es un "don nadie" que se ve obligado a vivir su anonimato social. Su situación lo margina de la ciudad y esta a su vez lo margina ella misma. Si algún valor social traía de su medio propio en relación al matrimonio, la ciudad no le ayuda a mantenerlo. Y hemos visto anteriormente que en el medio rural este valor no es algo adquirido por toda la población. No es de extrañar por tanto que en las ciudades tengamos un índice de concubinato mayor que en el medio rural.

b) **La forma de habitación en "mesones" y "barracas"**

El recién llegado a la ciudad no encuentra para él otra forma de habitación que "los mesones" o "las barracas". Allí la forma establecida de unión marital es el concubinato. Sus hijos viven ese ambiente de hacinamiento, donde es imposible cultivar valores morales. Terminada la escuela primaria, estos muchachos y muchachas de 14, 16 años se ven obligados a buscar trabajo, y muchas veces, desde la edad de 7, 8 años corren por las calles vendiendo periódicos, chicles, peines... porque deben ayudar a mantener la casa.

Salir de ese medio es su liberación. Y tanto los jóvenes como las jóvenes no han conocido otra forma de unión marital que la consensual de ambas partes. Y así, a temprana edad, 16 - 18 años, ellos también van a constituir otro hogar concubino.

Artículos

II.—El concubinato de la población indígena

En la población indígena el concubinato (tal como lo consideramos aquí: en frente de la ley), se presenta de una manera distinta a como lo hemos encontrado en el medio rural y urbano en la población "ladina". Entre los indígenas es la forma establecida por su cultura propia la que toma preponderancia. La unión no se hará pura y simple por un acuerdo consensual de las partes, sino que se ceñirá al rito o ceremonia establecida por la costumbre.

A.—La institución familiar entre los indígenas

La comunidad indígena descansa en la institución familiar. En cada comunidad hay una jerarquía local de autoridades civiles y religiosas, y no se confían cargos importantes a un hombre sino hasta que éste ha tomado estado matrimonial según la costumbre establecida. El estatuto social de una persona depende del lugar que ocupa en esta jerarquía rígida civil y religiosa.⁷

Este matrimonio según la costumbre establecida se hace a temprana edad, entre los 15 años. La joven debe llegar virgen al matrimonio. Aquella que acepta relaciones sexuales fuera del matrimonio se la califica de "andalona" y esta reputación le queda durante toda su vida. De allí que los padres traten de asegurar a edad temprana el matrimonio de sus hijas.

La comunidad sigue de cerca el comportamiento de los jóvenes en general. Cosa relativamente fácil, pues se trata de pequeñas comunidades de 50 a 100 familias. El matrimonio suele ser endogámico, entre personas de la misma comunidad o del mismo grupo indígena. La separación y el divorcio son casi inexistentes. Si hay algunos casos, los hijos siguen a su padre o a su madre según el sexo. La viuda puede volverse a casar, sin ser por esto mal vista en la comunidad.

Hay una verdadera ceremonia y rito matrimonial, que admite variantes según las diversos grupos indígenas, pero que se ciñe a ciertas constantes que podemos resumir con B. D. Paul en su obra "San Pedro de la Laguna" pp. 31 y ss. de la siguiente manera:

- a/ una serie de visitas de los padres del novio a la casa de la novia;
- b/ participación de los ancianos de la comunidad, que son consultados sobre la reputación moral de los pretendientes y juegan el papel de consejeros para la novia preparándola para el matrimonio;
- c/ regalos a la familia de la novia de parte de la familia del novio;
- d/ demostración de una constante perseverancia del novio en relación a la novia;
- e/ participación preponderante de los padres de ambas familias.

El noviazgo se inicia ordinariamente con ocasión de los viajes diarios que las jóvenes hacen a la fuente de agua. En el camino el pretendiente trata de conquistar la simpatía de la joven. Esta no debe hacerse acompañar nunca por el joven, pues corre el riesgo de ser señalada como "andalona". Si acepta al joven pretendiente, la joven dejará caer su pañuelo o alguna prenda personal que debe ser recogida por el joven como signo de la aceptación por parte de la joven.

La prenda de la joven la entrega el joven a sus padres y son estos los que entablan con los padres de la novia las conversaciones que terminarán llevando a sus hijos al matrimonio.

Hay tres visitas de rigor. En la primera los padres de la novia no deben aceptar el hecho, pero señalan el día para una segunda visita y esta se hace con la presencia de un pariente de la familia del novio. En esta visita la familia de la novia acepta regalos de la otra familia y señalan el día para una tercera visita, a la que se invita un testigo extraño a las dos familias, escogido entre los "principales" del lugar (un "principal" es un hombre que ha desempeñado ya los más altos cargos en la jerarquía civil o religiosa del lugar).

En esta tercera visita hay un discurso de rigor, hecho por el "principal" para pedir la mano de la novia, al que responden los padres de la novia señalando las virtudes y defectos de su hija. Se llama a la hija. Se le muestra la prenda que ella había dejado al pretendiente y esta acepta o no a su pretendiente. Si lo acepta, que es lo obligado por la costumbre, se fija para tres o seis meses más tarde la boda. Durante este tiempo el novio se obliga a llevar cada día o cada semana, según la costumbre local, regalos a la familia de la novia: leña para el fuego y cada mes un jabón para la novia.

La ceremonia del matrimonio se hace ante la presencia del "chimán" (sacerdote-brujo indígena). Cerca de las siete de la mañana el cortejo del novio se encamina hacia la casa de la novia. A su llegada los padres del novio hacen regalos a los padres de la novia. Las dos familias toman asiento la una frente a la otra y el "chimán" se coloca en medio con los novios y testigos de ambos. Se intercambian discursos de las dos familias, después el "chimán" hace el suyo y acto seguido bendice a los novios y reza por los nuevos casados. Se sirven allí mismo los brindis de "chicha" y se origina el cortejo matrimonial que camina esta vez a la casa del novio, donde se hace la fiesta al compás de la marimba.

Hay, por tanto, entre los indígenas una verdadera forma matrimonial establecida por la costumbre local. Y aquí conviene notar cómo en las comunidades donde se ha hecho una inserción del ceremonial religioso católico dentro del cuadro ceremonial que dejamos descrito, encontramos que el indígena acepta el matrimonio sacramento.

B.—Causas del concubinato entre los indígenas

Aquí tenemos que concluir que el hecho de la no aceptación de estos ritos como forma de matrimonio civil o religioso, es la causa principal por la que seguimos considerando como "concubinos" ante la ley y ante la Iglesia a los hogares indígenas.

Nos resta ahora investigar las causas históricas que han motivado esta situación de hecho del "concubinato" ante los ladinos del medio urbano y rural, y las causas de la no integración de la cultura indígena como parte del complejo cultural centroamericano. Es lo que estudiaremos en la segunda parte de nuestro trabajo.

II PARTE

Factores Histórico-Institucionales del Concubinato en América Central

CAPITULO I.—EL ENCUENTRO DE DOS CULTURAS

Extraña a algunos autores que en estos países colonizados por España, el índice de concubinato sea tan elevado, siendo así que en España este fenómeno es casi inexistente. Se hace necesario, por tanto, retroceder en la

Artículos

historia y buscar cuáles pueden haber sido las causas o factores que influyeron en este comportamiento, pues sabemos además que los indígenas, a la llegada de los españoles, tenían y respetaban la institución familiar.

A.—La España conquistadora y colonizadora

Los primeros pobladores que llegan de España, vienen de Extremadura, Andalucía y Castilla, según varios historiadores. Oscar Valladares, en su estudio "Características generales de las sociedades latinoamericanas", llega a afirmar que: "...el 80% de los acompañantes de Colón y de los conquistadores eran judíos y moros conversos, que pasaban a América huyendo de la Inquisición, según unos y de las represalias de los castellanos y aragoneses vencedores de Boabdil, según otros. Lo prueba, además del vocabulario general hispanoamericano formado en un 30% de palabras de origen árabe, la terminación "EZ" de la mayoría de los apellidos populares: González, Rodríguez, Martínez, Álvarez, López... etc."⁸

Por otra parte, es digno notar que los grandes conquistadores no fueron hombres de universidades, ni de la nobleza española. Si tomamos por ejemplo a Alvarado, Belalcázar, Hernán Cortés, Jiménez de Quesada, Núñez de Balboa, Pizarro, De Soto y Valdivia, podemos hacer, salvo algunas variantes que, no se repiten de igual manera en todos, la siguiente trayectoria en su curriculum vitae: a/ nacido de una familia pobre de Andalucía o de Extremadura; b/ sin estudios superiores (es la época de las grandes universidades españolas); c/ el deseo de aventura lo trae a América; d/ en América logra conquistas para la Corona, y con esto, prestigio y nombre personal; e/ gracias a estas conquistas se le otorgan títulos y poderes; f/ envidia de sus camaradas, mal comportamiento con los indios, abusos de poder; g/ pérdida de la confianza del Rey, juicio, prisión y algunas veces hasta condena a muerte.

Sabemos cómo el sur de España fue durante ocho siglos dominado por los moros, y justamente el año 1492, en que América era descubierta, Fernando de Castilla logra la victoria de Granada. Los ciudadanos de Extremadura y Andalucía se encontraron por tanto entre dos fuerzas en relación al matrimonio: una la costumbre árabe de la poligamia mantenida durante ocho siglos; otra la ley que la Corona les imponía: el matrimonio formal. Partir a América significaba para ellos una liberación de estos controles.

Es claro que viniendo en plan de conquista, los primeros pobladores que llegaron eran hombres entre la edad de 18 a 25 años. Solamente en 1539 Carlos V permite por la ley del 23 de mayo que las esposas acompañen a sus maridos, pero no permite que vengan jóvenes solteras. La mujer indígena no es fea, ni es repugnante al hombre español; todo lo contrario, es atractiva. Son varios los escritos que dan fe. Bástenos citar al Obispo de Yucatán Don Diego de Landa, que afirma: "Las Indias de Yucatán, son en general de mejor disposición que las españolas, y más grandes y bien hechas, ca no son de tantas renas como las negras. Précianse de hermosas las que son, y a una mano no son feas..."⁹

Si a estos factores añadimos el hecho de la travesía, dos meses y más en el mar entre soldados, todos hombres en edad de matrimonio, su posición ante los indígenas de vencedores sobre vencidos, la costumbre indígena de entregar las doncellas al vencedor en símbolo de paz... no es de extrañar que pronto tuviéramos en América centenares de mestizos, hijos de india y de español, de tal modo que una de las preocupaciones de la Corona y de la Iglesia fue la de establecer a todo lo largo de América los orfanatos para

educar allí a los hijos de españoles, ya que corría en ellos sangre de cristianos. El mestizaje, que se ha pretendido presentar como el fruto de una virtud, aparece históricamente como el resultado de una situación que es explicable humanamente, pero no es virtud ni mucho menos moral cristiana.

B.—Los indígenas a la llegada de los españoles

Eran pueblos con su cultura propia. Con su estratificación social: nobles comerciantes, artesanos y plebeyos. En relación al matrimonio tenían una serie de ritos y de fiestas que, con algunas variantes, las encontramos en Guatemala como dejamos descrito en páginas anteriores. La poligamia era solamente permitida a gente de la nobleza. Diego de Landa en la misma obra citada anteriormente, p. 272, describe el fenómeno del divorcio: "Cuando los padres no pueden persuadir al marido a volver con su mujer, ellos le buscan otra, y los padres de la novia hacen lo mismo. . . . Son muy celosos y difícilmente aceptan la infidelidad de su mujer. . . ."

C.—Conclusiones de este análisis

Podemos concluir de todo esto: 1/ que el español de la conquista no es ni mucho menos el hombre de la cristiana España; 2/ que entre los indios de la nobleza existía la poligamia, con todo y existir la institución familiar, pero que con la llegada de los españoles —dado su origen y situación— hay una relajación de costumbres; 3/ en la misma España, la conquista de América trajo como consecuencia una relajación de costumbres en relación al matrimonio, que unida al fenómeno del choque cultural de la costumbre establecida en la zona de antiguo dominio moro, produjo una situación que estuvo incidiendo durante la colonización de los pueblos latinoamericanos.

CAPITULO II.—LAS INSTITUCIONES CIVILES

Al analizar la institución familiar entre los indígenas en la primera parte, encontramos una afectación de la población indígena a su forma tradicional y que hay zonas enteras en Guatemala que han quedado aisladas, sin integrarse en la cultura de la sociedad global guatemalteca, de tal modo que hay provincias donde más del 70% de la población es indígena. La historia de la colonización de esta zona nos da magníficas enseñanzas a este respecto, que arrojan mucha luz sobre el tema que nos ocupa.

A.—La acción colonizadora y las ciudades

La conquista de Guatemala y El Salvador no se hizo de una vez, ni de la misma manera. Podemos distinguir tres tipos de conquista utilizados por los españoles:

1/ — **La Conquista guerrera**, que fue utilizada por Pedro de Alvarado a lo largo del Pacífico, dominando esta zona de Guatemala y todo El Salvador. Comienza en 1524 y termina en 1546.

2/ — **La Conquista Pacífica**, que fue defendida por Fr. Bartolomé de las Casas y sus hermanos de orden religiosa y fue puesta en práctica en el Sureste de Guatemala, quedando todavía el nombre de Verapaz que hace memoria a tal tipo de conquista. (1536 - 1552)

Artículos

3/ — **La Conquista medio pacífica y medio guerrera**, que se puso en práctica para la conquista del Petén, iniciada por medios pacíficos vistos los resultados en Verapaz, pero que tuvo que terminar con la intervención armada dirigida por Martín Arsúa (años 1674 - 1700).

El comportamiento de los indígenas fue distinto, según el tipo de conquista. Alvarado funda Santiago de Guatemala, como única ciudad administrativa en toda la zona de Guatemala y dos pequeñas ciudades: Atitlán, como ciudad comercial en el centro, e Iztapa como fortaleza en la costa. Para el indígena la ciudad administrativa es otra cosa que lo que él conocía y debe abandonar la zona para establecerse preferentemente hacia el norte dando así origen a la concentración indígena más importante en Guatemala: Huehuetenango y El Quiché.

En El Salvador en cambio encontramos mayor fusión del indígena y el español. Por una parte, no cabe duda —según los historiadores— que antes de la llegada de los españoles ya había aquí una densidad de población elevada. Por otra parte, en una extensión más pequeña se fundan cuatro centros de influencia española: Sonsonate, Acajutla, San Salvador y San Miguel.

Ya desde entonces descubrimos en las ciudades españolas tres grupos sociales que tienen un comportamiento distinto en relación al matrimonio. Por una parte **las familias españolas** en el más alto puesto de la jerarquía social, que por principio no aceptan el concubinato. Encontramos también **al mestizo**, que recibe el impacto de las dos culturas, pero que no es aceptado totalmente ni por la una ni por la otra. Es inferior en relación a los españoles y sus hijos directos, pero por haber sido educado ordinariamente en los orfanatos, puede dialogar con ellos y tiene acceso a los cargos públicos. En relación a su familia indígena, él se siente superior y todo el medio ambiente le ayuda. Este comportamiento lo encontramos todavía en los pueblos donde hay población ladina e indígena, la una junto a la otra. **El indígena**, antes señor de estas tierras, viene a ser ahora "colono" del señor español. Su vida se desarrolla entre dos influencias: la de su familia indígena, que le inculcará sus tradiciones y el misionero que le inculcará los rudimentos de una nueva religión, que él ha tenido que aceptar desde el momento de deponer las armas, pero cuyo contenido ignora.

La conquista pacífica dió lugar a una mayor fusión de las dos culturas. Pero el respeto de Fr. Bartolomé de las Casas por el indígena y su oposición a que éste fuera reducido a esclavitud introducen en esta zona un nuevo elemento racial: el negro, que dará lugar a los mulatos y que marcará culturalmente la región.

El tercer tipo de conquista termina de hecho con una conquista guerrera y da lugar a ciudades fortaleza que en nada favorecen el mestizaje. Por otra parte Don Martín de Ursúa llega allí con un pequeño grupo de españoles para toda una vasta región casi despoblada. Los resultados del mestizaje racial y cultural han sido muy bajos.

B.—Las leyes en relación al matrimonio durante la colonia y la vida independiente.

Otro aspecto que hemos visto como factor que influye en el hecho del concubinato en América Central es lo inadecuado de las leyes sobre el matrimonio. Hagamos también un poco de historia al respecto.

En España, antes de la promulgación de "las leyes de Toro" (7 de marzo de 1505) se distinguían tres clases de matrimonio: 1/ el matrimonio público

ó solemne; 2/ el matrimonio "a yuras", o matrimonio clandestino; y 3/ "la barragania", un verdadero concubinato definido por Espasa así: "Unión de soltero con soltera. Fundada en un contrato de amistad y compañía cuyas principales condiciones eran la permanencia y la fidelidad". Durante toda la Edad Media encontramos en Europa estos tres tipos de matrimonio.

Cuando España descubre América, impera un sentido juricista. El Concilio de Letrán en 1215 había establecido para toda la cristiandad que el matrimonio debía hacerse en presencia del sacerdote párroco y ante dos testigos. La España del s. XVI para terminar con el conflicto en esta materia entre "los fueros comunales" y "las Partidas", establece en las "leyes de Toro" que serán penados con el exilio, bajo pena de muerte si vuelven al reino, aquellos que no se sometan a la celebración del matrimonio según lo establecido por la Iglesia. Esta corriente española domina en el Concilio de Trento que se pronuncia contra el concubinato y contra los matrimonios llamados "clandestinos".

Felipe II hace suyas las normas del Concilio, por ley del 12 de julio de 1564. América acaba de ser conquistada para la Corona española y esta norma conciliar va a ser impuesta inmediatamente por las Cortes de Cadiz, promulgada por el Rey y puesta en ejecución por todo el cuerpo administrativo de vice-reyes, capitanes generales e intendentes que la Corona mantenía en América.

Iglesia y Estado caminan de la mano en todo esto. Apenas conquistado México, se celebra el "Primer Concilio Mexicano" (1524). Se reúnen 17 o 18 frailes franciscanos, 5 sacerdotes diocesanos y unos 3 o 4 laicos.¹⁰ Una de sus grandes preocupaciones es el asunto del matrimonio de los recién convertidos. Se establece que aquellos que viven en poligamia (la nobleza indígena), antes de ser bautizados tenían que señalar cuál de sus mujeres era la primera y casarse con ella.

Y llega hasta Roma el problema del matrimonio de los indígenas. El primero de junio de 1537 por un "Breve" de Paulo III se concede a los indígenas el privilegio de no ceñirse precisamente a la primera mujer, si no se acordaran expresamente cuál de todas era la primera. El Concilio de Lima en 1567, después del Concilio de Trento, es todavía más rigorista en relación al matrimonio. Hace intervenir a un notario en caso de que una de las partes no se quiera convertir al cristianismo. Todo esto apenas en el primer medio siglo de presencia de la Iglesia en medio de estas culturas, que por otra parte tenían ya ellos su forma establecida de matrimonio. En Europa hasta el s. XIII la Iglesia no hace sino aceptar las distintas formas de matrimonio establecidas según las diversas culturas, y respetando estas formas introdujo solamente la bendición del sacerdote!¹¹

La independencia no cambia nada en relación a esta inadecuación de las leyes a la realidad humana. Se copia simplemente de los Códigos vigentes en el extranjero. La legislación vigente sobre las formalidades para el matrimonio se decreta a finales del s. XIX, cuando los medios de comunicación eran casi inexistentes, la población no sabía leer y el sentido de pertenencia a una determinada jurisdicción comunal era casi inexistente. Y desde esa fecha el matrimonio civil se puede hacer solamente ante el alcalde o ante el gobernador.

Se comprende que el indígena se sienta mucho más afectado a su propia forma de matrimonio local que a esta, impuesta por una ley que no llega hasta su realidad humana! Y el ladino, que ha perdido ya su tradición cultural, no tiene otro recurso que la unión consensual pues ni la ley dice algo para él, ni la tradición o costumbre local.

Capítulo III

LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS

Abordamos esta tercera parte sobre la influencia de las instituciones religiosas en el concubinato considerado ante la ley civil, por el papel que juegan los valores religiosos en este campo y no precisamente porque queramos detenernos ante el problema del bajo índice de matrimonios en la Iglesia, que es todavía más bajo que el que se da en lo civil.

A.—El nuevo mundo cristiano

Hemos visto en el capítulo anterior la influencia del juridicismo en este campo. En relación a la acción misionera del primer medio siglo de evangelización tenemos que decir otro tanto y añadir además otro factor: el sacramentalismo de los misioneros. Es decir, para ellos lo que importaba primordialmente era bautizar al mayor número de infieles. Poco importaba en ese momento si conocían o no la nueva religión que les era impuesta desde el momento que deponían las armas. El hecho de recibir el sacramento del bautismo en nada cambiaba sus costumbres.

El ejemplo que sobre este particular les daban los cristianos que venían de España, como hemos visto antes, no era tampoco favorable a crear nuevas costumbres en relación al matrimonio. Todo lo contrario.

Es alrededor de 1540 cuando va a comenzar en toda América una nueva acción misionera, que esta sí fué la gran obra evangelizadora de España en América. Felipe II dio leyes precisas relativas a la selección de los misioneros, y hasta cómo debían vivir en los poblados indígenas. Estableció "las doctrinas", que fueron las antecelas de las estructuras parroquiales, confiando un determinado número de familias indígenas a cada misionero. La Iglesia en América Central jamás ha tenido proporcionalmente tantos sacerdotes por fieles como durante este tiempo: finales del XVI, todo el XVII y el XVIII. Se estima en una media de 2.000 almas por sacerdote en la época.

Hubo una preocupación por formar sacerdotes nativos. El 24 de agosto de 1597 se funda el primer seminario de América Central, en la ciudad de Guatemala. Y en 1680 se funda el de León en Nicaragua y el de Comayagua en Honduras.

La Iglesia juega un papel muy importante en la lucha por la Independencia de España, a comienzos del s. XIX. Las corrientes liberales dominantes en la época y la masonería pagarán sin embargo muy mal a la misma Iglesia. Hacia 1829 se arreglan los asuntos consecuentes a la Independencia: anexión a México, unión centroamericana de las cinco repúblicas, separación. Esta última tesis gana la partida. Los liberales toman el poder en uno y otro país y comienzan las expulsiones en masa de clérigos y religiosos.

El 11 de julio de 1829 el Arzobispo Casaús de Guatemala es expulsado hacia La Habana, juntamente con 289 misioneros. En 1846 se arreglan nuevamente las cosas.

En El Salvador una interpretación legal del Derecho de Patronato en relación al nombramiento de los Obispos, puso a esta porción de la Iglesia en una situación de acefalía hasta 1842 en que fue nombrado primer obispo de la Diócesis de San Salvador Mons. Dr. Jorge Viteri y Ungo, que había

sido el hombre de confianza del gobierno para arreglar la situación. Cuatro años más tarde, el 24 de julio de 1846, emigraba a Nicaragua a causa de la persecución religiosa emprendida en El Salvador.

De 1840 a 1870 la Iglesia en Centro América padece una serie de persecuciones en los cinco países. De 1870 a 1890 terminan las persecuciones en las personas, pero se dictan leyes que impiden su labor. Los datos estadísticos nos ayudan a comprender mejor las consecuencias de tal situación. Si para 1800 se estima para Guatemala una media de 1.165 fieles por sacerdote y en El Salvador, 2.123; para 1900 los datos son los siguientes: 9.985 fieles por sacerdote en Guatemala y 6.306 para El Salvador.

Las conclusiones para nuestro estudio son muy claras:

1/ Si al comienzo de la acción misionera hubo que lamentar varios errores, hay que reconocer que lo más grande y lo más apropiado de toda la obra de España en América fué su obra misionera a partir de Felipe II. El misionero fue afianzando las bases de una religiosidad muy grande, gracias a sus métodos de evangelización.

2/ Esa evangelización en marcha se interrumpió durante el tiempo de las persecuciones a la Iglesia. Después no fue continuada porque se trataron estos países como países ya cristianizados y se vino con cuadros de cristianidad. La labor de los religiosos que vinieron a estos países desde 1890 ha sido principalmente enderezada hacia la educación religiosa en los colegios, donde solamente pueden recibir formación religiosa unos cuantos. El pueblo quedó abandonado a los escasos recursos locales.

3/ De 1829 a 1890 se diezma el número de sacerdotes y se debilita la acción de la Iglesia. Los fieles deben mantenerse ya, no por los canales de una catequización, sino por la tradición familiar. Aquellas prácticas y costumbres religiosas que pueden persistir sin el sacerdote, serán mantenidas por la tradición religiosa local: novenas, procesiones, rezos... etc. Aquellas prácticas que exijan el cuidado del sacerdote, caerán en desuso. El matrimonio según la forma canónica exige la presencia del sacerdote.

4/ Allá donde la costumbre ha sido mantenida por la comunidad —grupos indígenas— se impondrá nuevamente la costumbre. Donde ha decaído la cultura primitiva —comunidades ladinas—, perdido el nuevo valor de la nueva cultura, caerá el uso de la forma que comenzaba a aceptarse. Y así nos encontramos en Guatemala con lo que han llamado algunos “un catolicismo mayanizado”, que viene a ser un sincretismo religioso de prácticas y creencias mayas y católicas.

5/ Aunque no tenemos datos de matrimonios durante la colonia, todo parece suponer que hubo una aceptación y frecuencia del mismo. Pero el no poder durante siglo y medio tener la asistencia sacerdotal necesaria para seguir cultivando los valores religiosos, ha ido desafectando a la población del matrimonio hasta crear prejuicios en contra del mismo.

III PARTE

HACIA UNA POLITICA DE INTEGRACION DE LA FAMILIA

Habiendo analizado las causas del concubinato en América Central, busquemos ahora una política que tenga como fin la integración familiar.

Si el orden social de un grupo exige de sus miembros la conformidad con ese orden, el grupo debe facilitar a sus miembros la posibilidad de desarrollarse conforme a ese orden establecido.

Artículos

Es un hecho que en Centro América la familia monogámica y estable es un valor adquirido en esta sociedad. El individuo, por tanto, debe adaptarse a las normas de este orden familiar monogámico y estable. El concubino que no ve en su unión sino su bien personal y pasajero, pues está presto a abandonar a su esposa e hijos si surgen dificultades, está atentando contra este orden. Ninguna sociedad puede desarrollarse ordenadamente en este desorden social. Es necesario por tanto buscar soluciones a este problema teniendo en cuenta la totalidad del problema.

Esta política, a nuestro entender, debe orientarse en dos sentidos: 1/ hacia la integración de las familias naturales en las instituciones civiles y religiosas de la sociedad global; 2/ hacia la integración de la familia nuclear según el "pattern" familiar admitido en la sociedad centroamericana: la familia constituida, institución estable y monogámica.

Cap. 1 — El cuadro indispensable para la integración social.

El desarrollo armonioso de un pueblo exige un cuadro en el que todos los miembros de la comunidad puedan encontrar la satisfacción de los bienes sociales. Un estado que no busca esto comete una grave injusticia, si en su plan de acción no mira sino al bien de unos cuantos.

En los grupos indígenas encontramos que la familia es la base de esa sociedad. La institución familiar se inicia por ritos de carácter cívico-religioso. La familia es estable y monogámica, al menos después de los dos o tres primeros años. Sin duda este hecho ha motivado a la Asamblea Legislativa de Guatemala de 1947 el "Estatuto de las uniones de hecho, estableciendo que "las uniones de hecho... sostenidas de una manera pública y consecutiva por más de tres años... serán reconocidas por el Estado... mediando ciertas condiciones". (Véase el Decreto Legislativo N° 444, del 29 de oct. de 1947; "Diario de Centro América" (Oficial de Guatemala) del 26 de nov. de 1947, t. LI, n. 2). Dejamos a los juristas el ahondar sobre este particular, nosotros estimamos que lo que se ha hecho en Guatemala se puede hacer en El Salvador, buscando una fórmula jurídica que responda a la situación del concubinato estable tanto en el medio rural como en el urbano.

Pero el mero reconocimiento legal no basta. Como afirma el Cngo. Leclercq "los derechos del hombre no son respetados solamente por el hecho de dar una declaración abstracta o por la prohibición de aquello que limita su ejercicio, es necesario que toda la sociedad esté organizada de modo que a todos los ciudadanos se les permita el gozo de tales derechos".¹²

En América Central la forma de tenencia de la tierra, el sistema de salarios, el sistema escolar, por citar algunas grandes lagunas, no están en función del bienestar de toda la población. Es todo el orden actual de las estructuras el que es necesario revisar en función al bien de todos y no solamente en función de unas minorías, como sucede hasta ahora.

Cap. 2 — La Iglesia y el Estado ante el concubinato.

Ya hemos dicho cómo en Guatemala se ha dado un paso con el "Estatuto de las uniones de hecho". Hay algo más: en 1957 la Asamblea Nacional dió otra ley reconociendo a los notarios públicos la capacidad de unir en matrimonio civil todos los días y a cualquier hora.¹³ Y en 1959 todavía se hace

una ampliación más de esta capacidad, extendiéndola hasta los ministros de culto debidamente reconocidos y a los jueces de primera instancia, cuando actúan como notarios.¹⁴

De parte de la Iglesia se hace un esfuerzo notable por conseguir en el extranjero ayuda de sacerdotes.

En El Salvador poco podemos decir como acción del Estado ante el problema del concubinato. Hay una tendencia en diversas leyes a reconocer igual derecho a la esposa que a la concubina, p. ej. en el Código de Trabajo. La Iglesia en cambio ha montado aquí una serie de campañas por el hogar, y existe, sostenida por Defensa Social Salvadoreña Femenina, una oficina para ayudar en los trámites legales a los concubinos que deseen arreglar su situación. Estadísticamente los años en que ha habido mayor índice de matrimonios han sido aquellos en que se han organizado estas grandes campañas: 5.4 por mil en 1950; 4.0 en 1957 y 6.7 en 1959. El índice medio por mil habitantes fue entre 1948 y 1959 del orden de 3.9.

Estas políticas, sin embargo, nos parecen parciales. Con el "XI Congreso Panamericano del Niño", estimamos necesario que los gobiernos garanticen a todo niño la oportunidad de ser educado en su familia natural, que se hagan las reformas necesarias en las estructuras económicas y sociales con el fin de garantizar a la familia el ejercicio de sus derechos, y que se faciliten los medios adecuados para llenar plenamente su función social, especialmente en lo que concierne al mantenimiento y educación de los hijos.¹⁵

Cap. 3. — Bases para una política de integración de la familia.

A nuestro entender, siendo el problema del concubinato más de orden cultural que institucional, las medidas deben tomarse dentro de aquel campo. Huelga decir que todo esto dentro de un plan de desarrollo integral, como dejamos dicho en el Capítulo 1 de esta tercera parte.

Nosotros creemos que los profesores podrían jugar un gran papel en la solución de este problema, haciendo conciencia en los educandos del valor de la familia estable y monogámica y siendo ellos mismos un testimonio de hogares así constituidos. El Estado debería obligarse a no otorgar ningún cargo público sino a los casados. Lección nos dan en este sentido las comunidades indígenas, en su jerarquía de servicios locales y religiosos.

En el campo de la opinión pública, vemos necesario un movimiento familiar que llegue a crear conciencia del matrimonio y de la familia en todas las capas sociales.

En el plano institucional se hace urgente que se simplifiquen las formalidades para el matrimonio —igual cosa habría que decir en relación a las leyes canónicas— y que se extienda la capacidad de unir en matrimonio a más personas que el alcalde y el gobernador. Los jefes cantonales en el plano de lo civil y los catequistas en lo religioso, podrían desempeñar funciones en este sentido.

Y en relación a las leyes sociales, si bien no podemos todavía pensar en beneficios de alocaciones familiares como existen en otros países, sí podemos hacerlo mejorando salarios que cubran lo necesario al menos para la subsistencia de una familia media.

CONCLUSION FINAL

Este problema, como cualquier otro que sea realmente grave, nos llevará a la misma conclusión: nuestras estructuras actuales no son valederas. Son la causa de una serie de injusticias. Dirigentes, intelectuales, deben unirse para la elaboración de una política de conjunto, que tenga como fin el cambio de estructuras e instituciones que no estén en función al bien de la comunidad global, para asegurar a todos los ciudadanos el cuadro indispensable donde pueda desarrollarse su vida familiar en paz y felicidad.

N.B.—Nuestro estudio lo hicimos dirigidos por el Prof. De Bie y fue criticado para la Defensa en la Universidad por el Cngo. J. Leclercq, quien nos decía que era urgente que para facilitar el matrimonio en América Central se volviera a aceptar por la Iglesia el matrimonio ante testigos, sin la presencia del sacerdote, como se hizo durante siglos en Europa. Damos sus palabras textuales por juzgarlo de importancia: "Voilà donc des baptisés qui désirent se marier et font tout ce qu'ils peuvent pour cela! Et on les dit qu'ils iront en enfer (qu'ils commettent un péché mortel) parce qu'ils ne remplissent pas des formalités qu'ils sont incapables de remplir! S'il y a un péché mortel, je pense qu'il n'est pas pour eux, mais pour ceux qui prétendent leur imposer ces conditions irréalisables".¹⁶ (Carta personal del 13/II/62).

Con mucho regocijo de nuestra parte leemos en el Boletín de la Conferencia Episcopal de El Salvador (enero de 1970) que el 16 de nov. de 1967 la S. C. de Sacramentos en Roma concede a las Conferencias Episcopales locales, para la legitimación de matrimonios rurales, la facultad que dice así textualmente: "Procuren los misioneros que tales seudocónyuges den el consentimiento matrimonial en privado, pero formal, ante testigos de confianza, sin la presencia del sacerdote, si no se puede de otro modo, según el can. 1103, par 3, con la obligación de notificarlo cuanto antes al párroco para anotarlo en el libro de matrimonios, en secreto si fuere necesario, expresando el nombre de los testigos, o la legitimación de la prole". Este es un gran paso que puede ayudar a soluciones del problema ante la Iglesia.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.—"Causes du concubinage en Amérique Centrale" — Louvain — Lib. Unive. 1962 - 250 pp. — 2ª Ed. "El concubinato en América Central" — CIDOC — Cuernavaca — México. — 1967, 267 pp.
- 2.— Ver L. Wheten: "Patrones de la Población", en Integración Social en Guatemala, p. 56.
- 3.— Ver Censos de 1950 en los dos países.
- 4.— Ver p. ej. "Ley de riesgos profesionales" de El Salvador, Cap. III, Art. 23 y ss.
- 5.— P. Luis Calderón "Poussée démographique en Amérique Latine et action pastorale". Lovaina — 1959.
- 6.— "XI Congreso Panamericano del Niño" — Bogotá — 1959, p. 29.
- 7.— M. Nash "Relaciones políticas en Guatemala" en Int. Soc. en Guatemala, Vol. I, pp. 104 — 156; F. Termer, "Organización de las municipalidades indígenas" en Boletín Indigenista Nal. de Guatemala, Vol. II, dic. 1946, pp. 14 y ss.
- 8.— "Caracteres Generales de las sociedades latinoamericanas", en Revista Mexicana de Sociología, año XIX, Vol. N° p. 429.
- 9.— Cfr. "Recopilación de las cosas de Yucatán" — p. 216, Ed. en francés y español.
- 10.— Cuevas: "Historia de la Iglesia en México", t. I, p. 17.
- 11.— Esmein "Le mariage en Droit Canonique", 2vol. — Dauviller: "La mariage dans le droit classique de l'Eglise"; Westermarck, "Histoire du Mariage".
- 12.— Cfr. Jacques Leclercq, "Leçons de Droit Naturel", vol. III, "La Famille", ed. de 1958, p. 24.
- 13.— Diario Oficial de Guatemala, 13 de feb. de 1957, t. CXLII, N° 58.
- 14.— Diario Of. de Guatemala, 8 de jun. de 1959, t. CLVI, N° 31.
- 15.— Cfr. Actas de este Congreso, Resolución n. 16, Documento n. 34.
- 16.— "Estamos ante el caso de bautizados que desean casarse y hacen todo lo que está a su alcance para ello. Y se les dice que irán al Infierno (que cometen pecado mortal) porque no llenan las formalidades que son incapaces de llenar! Si algún pecado mortal existe, yo pienso que no es de su parte, sino de aquellos que pretenden imponerles estas condiciones irrealizables". — Traducción del párrafo citado en carta personal del Cngo. J. Leclercq al autor de este estudio fechada en Beaufais el 13/II/62.